

448

9:22  
20/06/2017  
dl/s

**DIARIO EL TIEMPO**

FECHA: 28 Junio

HORA: 9.05 am

RECIBIDO POR:

Yanessa Méndez



Cuenca, 27 de junio de 2017

Abogada  
Verónica Tama  
**GERENTE DE DIARIO EL TIEMPO**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito solicitar comedidamente a Usted, ejerciendo los derechos a la Aclaración, Rectificación y a la Réplica, consagrados en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, a la noticia publicada en la página A2 de Diario "EL TIEMPO" el 26 de junio de 2017 titulada: "Empresas Municipales, un reto pendiente".

En la noticia en referencia se informa entre otras cosas que la EMOV EP: "No estuvo exenta de problemas, ocho exámenes de Contraloría detectaron irregularidades en la admisión de agentes que no lograron las notas mínimas".

Sin embargo de aquello, el reportaje no menciona que las observaciones de la Contraloría General del Estado a las que se hacen referencia, corresponden al proceso cumplido en el período 2009-2014 y que la auditoria fue solicitada precisamente por el Dr. Alfredo Aguilar Arzaga, exgerente de la EMOV EP.

Igualmente, es preciso señalar que la primera tarea efectuada por el Alcalde Marcelo Cabrera tras asumir su nueva administración a través de la EMOV EP fue la de establecer la tarifa en los taxis mediante una consultoría técnica desarrollada por la Universidad de Cuenca y, la posterior instalación de los taxímetros en las unidades 3.600, que prestan el servicio en Cuenca, lo cual ha tenido una aceptación positiva como es de conocimiento público.

Por otra parte, tampoco se dice que concluyó la fase final del estudio para determinar los costos de la transportación y por lo tanto los escenarios posibles de la tarifa del transporte público, estudio que como Usted conoce ya fue recibido oficialmente por la EMOV EP que fue desarrollado por la Universidad de Cuenca. A la fecha los miembros de la comisión multisectorial integrada por representantes de la ciudadanía, estudiantes y transportistas, están elaborando



# CUENCA

I. MUNICIPALIDAD

conjuntamente con la EMOV EP el informe final que será conocido y aprobado la semana siguiente conforme así se resolvió en la sesión de la misma que se desarrolló hace escasos días.

Olvida mencionar que hasta antes de la llegada de esta administración la EMOV EP, siendo la tercera empresa más grande de la ciudad, curiosamente no tenía unidad de auditoría interna, sin embargo, es en esta Alcaldía que se solicitó a la Contraloría la asignación de un Auditor Interno, las buenas gestiones lograron que desde el año 2014 tengamos dos auditores, que trabajan en las oficinas principales de la Empresa como no puede ser de otra manera. Ojo que la LOEP contempla como obligatorio contar con esta unidad, pero reitero, es desde el 2014 que inicia sus tareas en la EMOV EP.

Sobre la empresa Municipal EMUCE, la adquisición del nuevo terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal se efectuó en la anterior administración y se encuentra en un proceso legal, que no tiene injerencia la EMUCE y es una controversia entre la Corte de Justicia y quienes reclaman un derecho de propiedad.

El cobro de las tasas inició con un proceso para actualizar las bases de datos de los familiares y es un proceso que avanza.

En la noticia se hace referencia a que FARMASOL "tiene a su cargo la construcción del Hospital Del Niño y la Mujer, una entidad adscrita al Municipio que enfrenta observaciones..."

La información no corresponde a la realidad, en cuanto la construcción del Hospital Del Niño y la Mujer, que tiene un 60 % de avance, compete a la Municipalidad directamente y los contratos fueron realizados por el Servicio Nacional de Contratación de Pública (SERCOP).

adquisición Medicamentos  
contratación  
SERCOP

La calidad del servicio de salud prestado por la Alcaldía de Cuenca incluso permitió que se suscriba un convenio con el IESS, para atender pacientes afiliados. ?

Los ciudadanos acceden a medicinas a bajo costo, con sus 27 locales y dos puntos de salud distribuidos por todo el cantón Cuenca. ?

En lo referente a la EDEC, la ocupación de las Galerías del Portal Artesanal de Cuenca se encuentra con el 100 %, se efectúan exhibiciones y ferias artesanales permanentes, mejorando la actividad artesanal en Cuenca.

Modelo de gestión

↓ D. Antosello = OR: HCOZ



2uf

# CUENCA

I. MUNICIPALIDAD

Igualmente, el parqueadero de borde es utilizado por las personas que acuden al Centro Histórico. ?

La Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado (EMURPLAG EP) realizó una consultoría, para encontrar una mejor ubicación para la construcción de la nueva Planta de Beneficio Animal (Camal), así como de la Plaza de Ganado Regional, que de acuerdo a la Ley de Sanidad Animal no pueden estar en el mismo predio.

A pesar de haber concluido con la recomendación de que la Plaza de Ganado pueda estar emplazada en el sector de Morascalle, tanto el GAD parroquial de Tarqui, así como los vecinos del sector se opusieron a dicho emplazamiento, con el argumento de que ya está receptado el Parque Industrial de Chaullayacu, así como la Planta de Faenamiento Animal en Atueloma.

decisiones

Pese de haber dado por terminado por mutuo acuerdo el contrato de la consultoría, y haber dado parcialmente los resultados, la Contraloría General del Estado en un examen especial concluyó que estos no habían servido. Sin embargo, se quiere dar por válido dicho estudio y únicamente se pagó el anticipo de dicha consultoría: 28.000 dólares aproximadamente.

no se aceptó

hacer mapeo en un cuadro de 28 mil

Los estudios de actualización de precios unitarios, impactos ambientales, modelo de gestión y plan de negocios están por contratarse. Y en cuanto a la plaza de ganado se encuentra en la fase de expropiación. (averiguar).

La Administración Municipal ha solicitado en varias ocasiones exámenes a la contraloría, como fue el caso del aeropuerto, ETAPA, Tranvía, etc. ?

En ETAPA se superó una grave crisis económica, que tras las medidas necesarias permite seguir aumentando el servicio de alcantarillado y agua potable en las parroquias rurales de Cuenca. ?

Balances  
TU. Inter  
aumento  
norma  
directas  
que se son  
evaluación

Por los diferentes argumentos, en base al artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con el artículo 9 del Reglamento General a la Ley ibídem, solicitamos difundir la réplica a esta información en una noticia con esta información, en el mismo tamaño y página.

Por el beneficio de los cuencanos, pedimos que la información abarque toda la situación real de la Corporación Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley antes indicada del Derecho a

# CUENCA

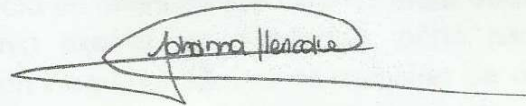
I. MUNICIPALIDAD

recibir información de relevancia pública veraz, que establece que todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada. Lo contrario, afecta a la imagen de la Institución y atenta contra el buen nombre de sus autoridades y funcionarios.

Con esto garantizamos la contrastación, establecida en el mismo artículo, que implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados.

Por la acogida que se dé a la presente, anticipo mis sentimientos de agradecimiento.

Atentamente,



Lcda. Johanna Heredia Coellar  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**





9:22  
20/06/2017  
M/C

<b>DIARIO EL TIEMPO</b>	
FECHA:	28 Junio
HORA:	9:05 am
RECIBIDO POR:	Vanessa Méndez



Cuenca, 27 de junio de 2017

Abogada  
Verónica Tama  
**GERENTE DE DIARIO EL TIEMPO**  
Su despacho

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito solicitar comedidamente a Usted, ejerciendo los derechos a la Aclaración, Rectificación y a la Réplica, consagrados en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, a la noticia publicada en la página A2 de Diario "EL TIEMPO" el 26 de junio de 2017 titulada: "Empresas Municipales, un reto pendiente".

En la noticia en referencia se informa entre otras cosas que la EMOV EP: "No estuvo exenta de problemas, ocho exámenes de Contraloría detectaron irregularidades en la admisión de agentes que no lograron las notas mínimas".

Sin embargo de aquello, el reportaje no menciona que las observaciones de la Contraloría General del Estado a las que se hacen referencia, corresponden al proceso cumplido en el período 2009-2014 y que la auditoria fue solicitada precisamente por el Dr. Alfredo Aguilar Arízaga, exgerente de la EMOV EP.

Igualmente, es preciso señalar que la primera tarea efectuada por el Alcalde Marcelo Cabrera tras asumir su nueva administración a través de la EMOV EP fue la de establecer la tarifa en los taxis mediante una consultoría técnica desarrollada por la Universidad de Cuenca y, la posterior instalación de los taxímetros en las unidades 3.600, que prestan el servicio en Cuenca, lo cual ha tenido una aceptación positiva como es de conocimiento público.

Por otra parte, tampoco se dice que concluyó la fase final del estudio para determinar los costos de la transportación y por lo tanto los escenarios posibles de la tarifa del transporte público, estudio que como Usted conoce ya fue recibido oficialmente por la EMOV EP que fue desarrollado por la Universidad de Cuenca. A la fecha los miembros de la comisión multisectorial integrada por representantes de la ciudadanía, estudiantes y transportistas, están elaborando



conjuntamente con la EMOV EP el informe final que será conocido y aprobado la semana siguiente conforme así se resolvió en la sesión de la misma que se desarrolló hace escasos días.

Olvida mencionar que hasta antes de la llegada de esta administración la EMOV EP, siendo la tercera empresa más grande de la ciudad, curiosamente no tenía unidad de auditoría interna, sin embargo, es en esta Alcaldía que se solicitó a la Contraloría la asignación de un Auditor Interno, las buenas gestiones lograron que desde el año 2014 tengamos dos auditores, que trabajan en las oficinas principales de la Empresa como no puede ser de otra manera. Ojo que la LOEP contempla como obligatorio contar con esta unidad, pero reitero, es desde el 2014 que inicia sus tareas en la EMOV EP.

Sobre la empresa Municipal EMUCE, la adquisición del nuevo terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal se efectuó en la anterior administración y se encuentra en un proceso legal, que no tiene injerencia la EMUCE y es una controversia entre la Corte de Justicia y quienes reclaman un derecho de propiedad.

El cobro de las tasas inició con un proceso para actualizar las bases de datos de los familiares y es un proceso que avanza.

En la noticia se hace referencia a que FARMASOL "tiene a su cargo la construcción del Hospital Del Niño y la Mujer, una entidad adscrita al Municipio que enfrenta observaciones...".

La información no corresponde a la realidad, en cuanto la construcción del Hospital Del Niño y la Mujer, que tiene un 60 % de avance, compete a la Municipalidad directamente y los contratos fueron realizados por el Servicio Nacional de Contratación de Pública (SERCOP).

La calidad del servicio de salud prestado por la Alcaldía de Cuenca incluso permitió que se suscriba un convenio con el IESS, para atender pacientes afiliados.

Los ciudadanos acceden a medicinas a bajo costo, con sus 27 locales y dos puntos de salud distribuidos por todo el cantón Cuenca.

En lo referente a la EDEC, la ocupación de las Galerías del Portal Artesanal de Cuenca se encuentra con el 100 %, se efectúan exhibiciones y ferias artesanales permanentes, mejorando la actividad artesanal en Cuenca.





Igualmente, el parqueadero de borde es utilizado por las personas que acuden al Centro Histórico.

La Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado (EMURPLAG EP) realizó una consultoría, para encontrar una mejor ubicación para la construcción de la nueva Planta de Beneficio Animal (Camal), así como de la Plaza de Ganado Regional, que de acuerdo a la Ley de Sanidad Animal no pueden estar en el mismo predio.

A pesar de haber concluido con la recomendación de que la Plaza de Ganado pueda estar emplazada en el sector de Morascalle, tanto el GAD parroquial de Tarqui, así como los vecinos del sector se opusieron a dicho emplazamiento, con el argumento de que ya está receptado el Parque Industrial de Chaullayacu, así como la Planta de Faenamiento Animal en Atueloma.

Pese de haber dado por terminado por mutuo acuerdo el contrato de la consultoría, y haber dado parcialmente los resultados, la Contraloría General del Estado en un examen especial concluyó que estos no habían servido. Sin embargo, se quiere dar por válido dicho estudio y únicamente se pagó el anticipo de dicha consultoría: 28.000 dólares aproximadamente.

Los estudios de actualización de precios unitarios, impactos ambientales, modelo de gestión y plan de negocios están por contratarse. Y en cuanto a la plaza de ganado se encuentra en la fase de expropiación.

La Administración Municipal ha solicitado en varias ocasiones exámenes a la contraloría, como fue el caso del aeropuerto, ETAPA, Tranvía, etc.

En ETAPA se superó una grave crisis económica, que tras las medidas necesarias permite seguir aumentando el servicio de alcantarillado y agua potable en las parroquias rurales de Cuenca.

Por los diferentes argumentos, en base al artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, en relación con el artículo 9 del Reglamento General a la Ley ibídem, solicitamos difundir la réplica a esta información en una noticia con esta información, en el mismo tamaño y página.

Por el beneficio de los cuencanos, pedimos que la información abarque toda la situación real de la Corporación Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley antes indicada del Derecho a

Sub



recibir información de relevancia pública veraz, que establece que todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada. Lo contrario, afecta a la imagen de la Institución y atenta contra el buen nombre de sus autoridades y funcionarios.

Con esto garantizamos la contrastación, establecida en el mismo artículo, que implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados.

Por la acogida que se dé a la presente, anticipo mis sentimientos de agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Johanna Heredia Coellar". The signature is written over a horizontal line.

Lcda. Johanna Heredia Coellar  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**





943

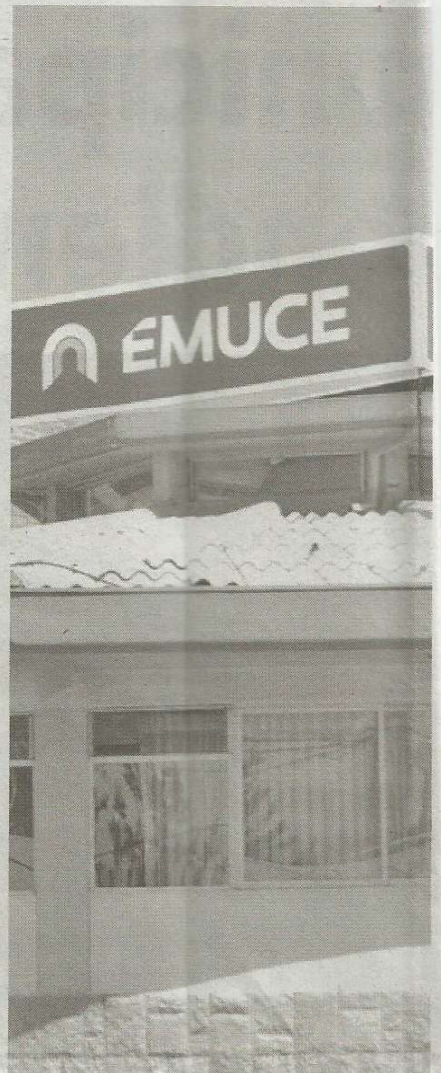
**Reform**

**Cuenca.** Ho  
de la Alca  
rrero y Sim  
Tránsito y T  
yecto de re  
Penal, COIP  
informó su

# Cuenca

■ **ANÁLISIS** Un año y 10 meses tiene la actual administración para cumplir los ofrecimientos de campaña

## Empresas municipales, un reto pendiente





**Cuenca. La actual administración municipal entra al último tercio de su gestión. En un año y 10 meses deberá concretar las propuestas de campaña hechas en el 2014, entre ellas la transformación de las empresas municipales, columna vertebral del gobierno local cuencano, que no está exenta de problemas.**

Un total de ocho empresas públicas y ocho entidades adscritas, incluyendo el Cuerpo de Bomberos, conforman la estructura del consorcio municipal, la cara más visible del gobierno local de Cuenca.

#### - ETAPA

Opacada por el Caso ETAPA, a través del cual la Fiscalía investiga un presunto delito de tráfico de influencias en torno a la entrega de contratos a familiares de funcionarios por 10 millones de dólares, la empresa municipal más grande de Cuenca se vio avocada a duplicar el costo del servicio de agua potable y ha pasado por 19 exámenes de Contraloría.

El actual gerente de la empresa, Boris Piedra señaló la semana anterior que la imagen de ETAPA atraviesa "una situación crítica", pero se mostró optimista sobre el desempeño general y los proyectos emprendidos.

#### - EMAC

Este mes la empresa debe resolver la forma de cobro de la tasa de recolección de basura, uno de sus mayores ingresos. Tuvo dos años para hacerlo, según la empresa eléctrica Centrosur que no seguirá incluyendo el valor en sus planillas.

La concejala Norma Illares señaló que se prevé una alianza público privada que facilite la recaudación hasta encontrar un método definitivo.

En lo positivo, la Empresa Municipal de Aseo de Cuenca ha construido 19 parques en la ciudad, fortalece el proyecto de biogas del relleno sanitario de Pichacay y los planes de reciclaje.

#### - EMUVI

La meta de la Empresa Mu-

## DATOS

### Investigación

Las investigaciones por el caso ETAPA opacaron la gestión de la empresa municipal más grande de Cuenca.

### Cementerio

Un problema jurídico impide la construcción del nuevo cementerio de la ciudad, proyecto a cargo de la EMUCE.

### Pendiente

De un total de 5.000 viviendas ofrecidas, la EMUVI ha entregado 100 casas y se encuentra construyendo 116 más.

### Emurplag

Según Contraloría, la empresa gastó 20.000 dólares en un estudio para el traslado de la plaza de ganado, que no fue utilizado.

## Entidades adscritas

La Corporación Aeroportuaria de Cuenca, CORPAC, vio reducir sus frecuencias de 17 a cinco diarias, tuvo que enfrentar un accidente aéreo y el recapeo de la pista que según Contraloría, presenta falencias. El alcalde Cabrera ha reconocido que la CORPAC atraviesa por "un momento difícil".

Acción Social Municipal aún no tiene una ordenanza que defina su funcionamiento. La Comisión de Gestión Ambiental enfrenta reclamos por su decisión de desalojar el refugio de ARCA y su papel en la aplicación de la ordenanza animalista.

Los recién integrados Registro de la Propiedad y Cuerpo de Bomberos enfrentaron observaciones de Contraloría, el primero por utilizar dinero destinado a comunicación en alimentos y bebidas, y el segundo por fallas administrativas. En contraparte, han puesto en marcha planes para mejorar su infraestructura.

El Consejo de Salud, con una feria semanal, la Guardia Ciudadana con la especialización de sus elementos, han logrado desarrollar sus metas sin mayor perance. ☞

municipal de Vivienda para el período 2014-2019 fue la construcción de 5.000 casas. Lleva terminadas 100 y 116 más tienen un avance del 80 por ciento. Una vez terminadas cubrirán menos del cinco por ciento de lo ofertado.

Las viviendas se construyen en la urbanización Los Capulíes, sector Ochoa León, con proyección para unas 600 soluciones habitacionales, aún no hay terrenos para completar las 4.400 faltantes.

#### - EMOV

La empresa de movilidad logró digitalizar su sistema de matriculación, tiene un nuevo centro de infractores, aunque rentado, e incrementó el número de agentes civiles.

No estuvo exenta de problemas, ocho exámenes de Con-

traloría detectaron irregularidades en la admisión de agentes que no lograron las notas mínimas, la subutilización de equipos, el uso de vehículos sin licencia, entre otros. El gerente Adrián Castro sostuvo que estos temas se están superando.

Tiene pendiente la definición del valor del pasaje de bus urbano, el cobro exclusivo con tarjeta y atender la petición de los gremios de taxistas de revisar las tarifas.

#### - EMUCE

Con un presupuesto limitado, la Empresa Municipal de Cementerios espera la resolución de un problema judicial por el cual no ha podido, en tres años, iniciar la construcción del ofrecido nuevo cementerio de la ciudad.

Lleva a cuestas una deuda por cobrar hasta septiembre del año anterior de cerca de medio millón de dólares por pagos vencidos. Se ha centrado en el acompañamiento al duelo y mantener funcional el Cementerio Patrimonial.

#### - EMURPLAG

Un informe de Contraloría determinó que gastó cerca de 20.000 dólares en estudios para reubicar la plaza de ganado, que nunca se aplicaron. Se tramita una glosa por el dinero perdido.

Precisamente, la reubicación de la plaza y el camal, principal meta de la EMURPLAG para la actual administración, ha tenido dilaciones, pese a tener un presupuesto aprobado desde el 2014 para su ejecución.

#### - EDEC

Chauillayacu está en marcha con un proceso para acoger a la pequeña y mediana industria especializada en la madera, que hasta el momento ha ocupado más del 80 por ciento del lugar.

Su reto es ahora el Portal Regional de Artesanías de Cuenca, PRAC, cuyo modelo de gestión ha recibido críticas de la Junta de Defensa del Artesano y es una obra que aún no despega.

#### - Farmasol

La Farmacia solidaria logró ampliar su edificio y abrir dos sucursales nuevas el último año. La Contraloría emitió un estudio al inicio de la administración municipal señalando que los precios de las medicinas no se ajustaban a parámetros técnicos aunque admitió que el modelo había permitido un equilibrio económico en la institución.

Tiene a su cargo la construcción del Hospital del Niño y la Mujer, una entidad adscrita al Municipio que enfrenta observaciones por no contratar a través del SERCOP unos 2,9 millones de dólares. Su director Gustavo Duque aseguró que tiene respaldo para su accionar, la Contraloría sostiene que el modelo de compra limita la transparencia. (JPM) (I) ☞



Estimada Mihaela Badin

Editora

De mis consideraciones

En respuesta a su pedido, hecho mediante correo electrónico el 28 de agosto del 2017, en referencia a la solicitud hecha por Johanna Heredia, directora de Comunicación Social de la Municipalidad de Cuenca, y recibida la mañana de la fecha antes señalada, debo manifestar lo siguiente.

1) Dentro del oficio enviado por la funcionaria municipal, en referencia a la nota informativa publicada el 26 de junio del 2017, titulada 'Empresas Municipales, un reto pendiente', se señala lo siguiente:

"El reportaje no menciona que las observaciones de la Contraloría General del Estado a las que se hacen referencia corresponden al proceso cumplido en el período 2009-2014 y que la auditoría fue solicitada precisamente por el Dr. Alfredo Aguilar Arízaga, exgerente de la EMOV EP".

Al respecto debo señalar que los exámenes de Contraloría General del Estado a los que hago referencia en la noticia fueron aprobados y publicados en la página web de la Contraloría durante el período de administración actual, por lo que no hay error en la información.

Adjunto cuadros con fechas de publicación y códigos de los exámenes a los que hago referencia.

Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/003/2016 Descripción: EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, LICITACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, DE LA MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE CUECA, TRANSITO Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP POR EL PERIODO COMPROMISADO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 01/07/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 15/09/2016
Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/005/2016 Descripción: Examen especial de análisis de los datos y mantenimiento de los datos en el sistema de información administrativa y gestión de los registros de la Empresa Pública Municipal de Cuenca (EMOV EP) por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 19/08/2016
Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/006/2016 Descripción: Examen de análisis de los equipos de oficina de personal de la Empresa Pública Municipal de Cuenca (EMOV EP) por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 27/12/2016
Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/007/2016 Descripción: EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE REGISTRO, DEPÓSITO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES MATERIALES POR CONCEPTO DE MANEJO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP POR EL PERIODO COMPROMISADO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 04/09/2016
Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/008/2016 Descripción: EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN RESULTA DEL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARA CONFINAR CORRIENTE SUTICIONAL PARA PROCESOS Y SUTICIONAL DEBEN DE SER OBTENIDO PARA INGRESOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP POR EL PERIODO COMPROMISADO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 30/01/2016
Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/009/2016 Descripción: a los ingresos por factos, contribuciones e impuestos en el área de organización de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.	AUDITORIA EXTERNA DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 09/04/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 12/03/2016
Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/010/2016 Descripción: EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN RESULTA DEL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARA CONFINAR CORRIENTE SUTICIONAL PARA PROCESOS Y SUTICIONAL DEBEN DE SER OBTENIDO PARA INGRESOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP POR EL PERIODO COMPROMISADO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 06/09/2016
Número de informe: CR/CPA-EMOV EP-AL/011/2016 Descripción: Informe de examen especial de los procedimientos de adquisición de bienes por el sistema de información y gestión de los datos en el sistema de información administrativa y gestión de los registros de la Empresa Pública Municipal de Cuenca (EMOV EP) por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.	AUDITORIA EXTERNA DE AZUAY	EE	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y TRANSPORTES DE CUECA-EMOV EP	2016	Desde: 27/04/2016 Hasta: 31/12/2016 Aprobación: 31/12/2016

1348

2) La solicitud continúa: “es preciso señalar que la primera tarea efectuada por el Alcalde Marcelo Cabrera tras asumir su nueva administración a través de la EMOV EP, fue la de establecer la tarifa de taxis (...)”

Añade: “tampoco se dice que concluyó la fase final de estudio para determinar los costos de transportación y por lo tanto los escenarios posibles de la tarifa de transporte público (...)”

Debo señalar que la nota periodística indica que la EMOV “Tiene pendiente la definición del valor del pasaje de bus urbano, el cobro exclusivo con tarjeta y atender la petición de los gremios de taxistas de revisar las tarifas”. Ninguno de estos temas son desmentidos por la solicitud municipal.

Aclaro que en el caso de la tarifa de taxis, la nota hace referencia a la actual petición de los gremios de revisar el valor del pasaje y no a la petición del 2014 a la que hace referencia el Municipio, no tendría sentido hacer referencia a una petición de hace 3 años, por el principio mismo de que la información debe ser contextualizada, el cual está recogido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Adjunto link de la nota periodística en la que como DIARIO EL TIEMPO abordamos el tema de las tarifas de taxis, el 8 de junio del 2017.

<http://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/414537/taxistas-insisten-en-alza-de-tarifa>

3) La peticionaria añade: “Sobre la empresa municipal EMUCE la adquisición del nuevo terreno para la construcción del nuevo cementerio municipal se efectuó en la anterior administración y se encuentra en un proceso legal, que no tiene injerencia la EMUCE”

La nota periodística indica claramente “la Empresa Municipal de Cementerios espera la resolución de un problema judicial”. No culpa a la EMUCE del problema, no señala que se haya adquirido en la actual administración, por lo que no cabe la petición.

Sobre el tema EMUCE, la funcionaria municipal añade: “El cobro de las tasas inició con un proceso para actualizar las bases de datos de familiares y es un proceso que avanza”. La nota periodística no hace referencia a dicho tema.

4) En cuanto a FARMASOL, la peticionaria confunde la observación que hace la nota al señalar que “la información no corresponde a la realidad en cuanto a la construcción del Hospital Del Niño y la Mujer, que tiene un 60% de avance, compete a la Municipalidad directamente y los contratos fueron realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)”.

La nota no se refiere a dicha construcción, sino a la adquisición de medicamentos por la entidad adscrita al Municipio, Hospital Del Niño y la Mujer, sobre lo cual indica: “el Hospital del Niño y la Mujer, una entidad adscrita al Municipio, (...) enfrenta observaciones por no contratar a través del SERCOP unos 2,9 millones de dólares.”

El examen de Contraloría al que se hace referencia tiene por código DR2-DPA-AE-0001-2017 y fue aprobado el 19 de enero del 2017. Puede ser revisado en la página web [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

5) Sobre la EDEC, el documento no hace una solicitud específica, indica que las galerías del Portal Artesanal de Cuenca se encuentran con el 100% de ocupación, se efectúan exhibiciones y



1204

ferias artesanales permanentes y el parqueadero es utilizado por personas que acuden al Centro Histórico. La nota periodística no hace referencia a dichos puntos, unicamente recoge una opinión crítica de la Junta de Defensa del Artesano que puede ser corroborada si así usted lo requiere.

6) El oficio continúa con observaciones a lo publicado sobre la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado, EMURPLAG.

La peticionaria acepta que existe el examen de Contraloría al que hace referencia la nota periodística, que señala: "Un informe de Contraloría determinó que gastó cerca de 20.000 dólares en estudios para reubicar la plaza de ganado, que nunca se aplicaron".

La peticionaria acepta también que se gastó 28.000 dólares en dichos estudios, señala que el contrato determinó que la plaza de ganado puede emplazarse en Morascalle, parroquia Tarqui, y líneas más abajo indica que existe un trámite de expropiación, que, como es público y ha sido publicado por este medio en repetidas ocasiones, pertenece al sitio Los Álamos de la parroquia Cumbe, lo que evidencia que los estudios en cuestión, nunca se aplicaron. Lo dice además la Contraloría General del Estado.

El examen de Contraloría al que se hace referencia tiene por código DR2-DPA-APyA-0002-2017 y fue aprobado el 30 de mayo del 2017. Puede ser revisado en la página web [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

Adjunto links de notas publicada en Diario El Tiempo sobre la ubicación de la plaza de ganado:

<http://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/380339/plaza-de-ganado-ira-a-cumbe-en-6-meses>

<http://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/404253/definido-sitio-para-la-plaza-de-ganado>

<http://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/407189/oposicion-al-traslado-de-la-feria-de-ganado>

7) Sobre ETAPA, la peticionaria señala que "La Administración ha solicitado en varias ocasiones exámenes a la contraloría (...) se superó una grave crisis económica", lo cual no ha sido puesto en duda en la nota periodística por lo cual no es plausible de rectificación.

8) La peticionaria invoca el artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación que indica: "Todas las personas tienen derecho a que los medios de comunicación rectifiquen la información (...) cuando existan deficiencias en la verificación, contrastación y precisión de la información de relevancia pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de esta Ley".

Como he demostrado en los puntos antes mencionados, no existen deficiencias en la verificación, contrastación y precisión.

9) El artículo 22 de la mencionada Ley, a la que también hace referencia la peticionaria indica:

La verificación implica constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido.

La contrastación implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados.

La precisión implica recoger y publicar con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos que se integran a la narración periodística de los hechos.

La contextualización implica poner en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística.

Como he señalado en los puntos antes descritos, se constató que los hechos efectivamente sucedieron, esto a través de informes de Contraloría, declaraciones de las personas mencionadas y demás adjuntos.

Se contrastó con las personas involucradas en los hechos, tal es así que la nota periodística recoge impresiones de: Boris Piedra, gerente general (e) de la empresa municipal ETAPA, la concejala de Cuenca Norma Illares y el gerente de la EMOV Adrián Castro, todos ellos representantes municipales.

La nota periodística recoge con exactitud los datos cualitativos y cuantitativos que se integran a la narración, tal es así que no existe, en la solicitud en cuestión, reclamo alguno sobre este aspecto.

Además se pone en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística, por lo que existe contextualización.

10) En el inicio del oficio municipal se solicita también el derecho a la réplica conforme al artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, el cual señala: "Toda persona o colectivo humano que haya sido directamente aludido a través de un medio de comunicación, de forma que afecte sus derechos a la dignidad, honra o reputación; tiene derecho a que ese medio difunda su réplica de forma gratuita"

Como queda probado en los puntos antes expuestos, no hay falta a la verdad, la nota no contiene agravios, insultos, acusaciones extra judiciales, o alguna otra forma de expresión que afecte a la dignidad, honra o reputación de una persona o colectivo humano.

11) La Ley Orgánica de Comunicación es clara en cuanto a las normas deontológicas en su artículo 10, normas que rigen la conducta del periodista y del medio, normas que la nota periodística no transgrede en ninguno de sus numerales y literales.

Por el contrario, dar cabida a una solicitud de réplica sin el fundamento debido va en contra del artículo 10, numeral 3, literal f, que manda "impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla"; y su literal g, que manda, "no aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística".

### Conclusión



104

Por lo antes expuesto, rechazo la solicitud de aclaración, rectificación y a la réplica a la noticia publicada en la página A2 de Diario El Tiempo del 26 de junio del 2017 titulada 'Empresas Municipales, un reto pendiente'.

Reitero que la nota no tiene deficiencias en la verificación, contrastación y precisión de la información, no afecta derechos a la dignidad, honra o reputación y no transgrede las normas deontológicas expresas en la Ley Orgánica de Comunicación.

En base a estos criterios, solicito a usted que analice la solicitud recibida, tenga a consideración mis argumentos de descargo, y tome la decisión que crea correcta y en apego a la Ley en cuanto a la contestación a la misma.

Atentamente



John Machado

Periodista

150A

Miércoles, 28 de junio de 2017

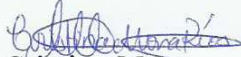
Doctora  
Verónica Tama  
Directora Editorial de Diario EL TIEMPO

Asunto: INFORME POR PEDIDO DE RECTIFICACIÓN

Respecto al pedido de rectificación solicitado por el Municipio de Cuenca, por la nota publicada con el título "Empresas Municipales, un reto pendiente", debo mencionar que se realizaron revisiones de fondo y forma y que lo publicado fue sustentado por el periodista John Machado, quien mencionó que contaba con los respaldos correspondientes respecto a los retos pendientes de cada empresa municipal.

Es todo en cuanto puedo señalar.

Atentamente



Cristina Mora  
Coeditora